

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 17 de febrero de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 10 de enero de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ.

Vista la solicitud de Licencia de Obra, presentada por Don Francisco Jiménez López, para realizar las obras de "Reforma interior de local" en el inmueble existente en calle ancha nº 22, consistente según declaración del promotor en la demolición de varios tabiques y colocación de pavimento de madera sobre el solado existente, afectando a una superficie aprox. de 90,00 m2.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7371048VG0177A0001ZF, su construcción según catastro data de 1950 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder de Licencia de Obra para "Reforma interior de Local" a José Francisco Jiménez López en calle Ancha nº 22 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 18,00 € y del ICIO por importe de 24,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DOÑA PATROCINIO CUEVAS SANTAELLA Y DOÑA MARIA DEL CARMEN MANTAS CUEVAS.

Vista la solicitud presentada de Licencia de Obra por D^a Patrocinio Cuevas Santaella y D^a María del Carmen Mantas Cuevas, para realizar las obras de “Reforma de patio y cochera” en los inmuebles existente en calle Prieto Moreno nº 42 y 44, antes nº 40 y nº 42, consistentes en reparaciones varias en patio y demolición de escalinata afectando a una superficie de 15,00 m² y reconstrucción de la misma y arreglo de pavimento existente en cochera y ampliación del pavimento, afectando a una superficie aprox. de 45,00 m² afectando a parte de patio.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Reforma de patio y cochera” a D^a Patrocinio Cuevas Santaella y D^a María del Carmen Mantas Cuevas, en calle Prieto Moreno nº 42 y nº 44, antes nº 40 y nº 42, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 60,00 € y del ICIO por importe de 80,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE MERCADONA S.A.

Vista la solicitud presentada por Don José Antonio Fernández Jiménez, en representación de la mercantil Mercadona S.A. para realizar las obras de “Cambio de pavimento en zona de pescadería”, afectando a una superficie aproximada de 40,00 m², en el inmueble existente en calle Eras Bajas s/nº, esquina calle Juan Ramón Jiménez y esquina calle Severo Ochoa.

Visto que la actividad cuenta con Licencia de Puesta en Funcionamiento otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2008.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Cambio de pavimento en la zona de pescadería” a la mercantil Mercadona S.A. con ubicación en Calle Eras Bajas s/nº esquina Calle Juan Ramón Jiménez y esquina a calle Severo Ochoa de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 32,25 € y del ICIO por importe de 43,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	17/02/2016	2016 920 20000	5.082,00	J93057792	HERMANOS RODRIGUEZ MUÑOZ SC.	FACTURA Nº 01 ALQUILER SOLAR C/ ANCHA 18 PERIODO 15-12-2015 AL 15-12-2016
ADO	17/02/2016	2016 130 22104	768,00	74634720L	ROGEL SERNA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 1 CALZADO POLICIA LOCAL TEMPORADA INVIERNO 2015/2016
ADO	17/02/2016		5.343,36	25339870B	CUEVAS ESPEJO JOSE BONIFACIO	FACTURA Nº 5 SUMINISTRO HUESO DE ACEITUNA PARA PISCINA, GUARDERIA Y COLEGIO PADRE MANJON
ADO	17/02/2016	2016 151 61902	15.473,28	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 1 SUMINISTRO MATERIALES ALBAÑILERIA OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	17/02/2016	2016 151 61902	5.459,62	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 2 SUMINISTRO MATERIALES ALBAÑILERIA OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	17/02/2016	2016 151 21200	193,60	74630912Y	CANTON FUENTES MIGUEL FRANCISCO	FACTURA Nº 1 ALQUILER PLATAFORMA ELEVADORA MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	17/02/2016		1.707,71	F18603522	EASY COMPUTERS SCA.	FACTURA Nº 4 ADQUISICION ORDENADOR Y MATERIAL INFORMatico
ADO	17/02/2016	2016 241 60903	2.121,16	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 10 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	17/02/2016	2016 171 21000	968,00	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACT. Nº 09 TRATAMIENTO DEL PICUDO EN PALMERAS MES ENERO AÑO 2016
ADO	17/02/2016	2016 151 61902	14.391,58	A92064583	MASFALT S.A.	FACTURA Nº 77AGG16-0003 TRABAJOS SUMINISTRO Y EXTENDIDO AGLOMERADO C/ DR. LORCA VALVERDE Y SIERRA NEVADA
ADO	17/02/2016	2016 1621 22700	60,50	74568820Z	MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 26961 SERVICIO CONTENEDOR MATERIAL RECICLABLE CARCAMO MES ENERO AÑO 2016
ADO	17/02/2016	2016 920 21600	28,52	B18349886	COPIADORAS Y ACCESORIOS DE LOJA	FACTURA Nº 14002329 CABLES DATOS Y TARJETAS MEMORIA
ADO	17/02/2016	2016 231 62300	7.583,07	24237184Z	CABRERA ALVAREZ ISABEL	FACTURA Nº 2 SUMINISTRO EQUIPOS REFRIGERACION, CONGELACION Y CLIMATIZACION CENTRO DE PARTICIPACION PERSONAS MAYORES

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.3. SOLICITUD DE DON JUAN CARLOS ESPINOSA CUETO.

Vista la instancia presentada por Don Juan Carlos Espinosa Cueto, actuando en nombre propio como heredero legítimo en la sucesión de su padre D. Juan Espinosa Moraga, y además en representación de su madre, Doña Mercedes Cueto Moreno, en la que expone que habiendo fallecido su padre Don Juan Espinosa Moraga con fecha 23 de septiembre de 2015 y que con motivo de dicho fallecimiento, se va a transmitir "*Mortis causa*" la propiedad de diferentes fincas urbanas sitas en el municipio de Huétor-Tájar (Granada), por lo que se devengará el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalías).

Debido a la complejidad del patrimonio del causante, se hace necesario solicitar una prórroga del plazo de presentación del Impuesto de Sucesiones, y por ende del Impuesto de Plusvalías, ya que en el plazo dado de seis meses para presentar y liquidar el Impuesto de Plusvalías, previsiblemente se va a desconocer quién es el adquirente de los bienes inmuebles que se transmiten con motivo de la sucesión, y por tanto se desconocerá quién será el sujeto pasivo del impuesto, si la viuda o el hijo heredero, se solicita una prórroga para la liquidación del Impuesto de Plusvalías por un plazo de otros seis meses, en virtud de lo previsto en el art. 110.2.b) de la Ley de Haciendas Locales, y del art. 11.2 de la Ordenanza Fiscal N° 5 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a Don Juan Carlos Espinosa Cueto y Doña Mercedes Cueto Moreno, la prórroga del plazo de presentación del Impuesto de Sucesiones, y del Impuesto de Plusvalías por seis meses más.

Segundo. Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo.

Tercero. Dar cuenta del presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

3.4. PAGO DIFERENCIA EJECUTORIA SENTENCIA 4.2./2014 A LA MERCANTIL FERROVIAL AGROMAN S.L.

Vista la sentencia 4.2./2014 recaída en Procedimiento nº 1425/06 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada, a instancias de la empresa Ferrovial Agroman S.A. por importe de mil ochocientos ochenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (1.886,62 €) en concepto de pago de la diferencia de intereses por la construcción del IES "Américo Castro" de esta localidad.

Visto el informe emitido por el departamento de Intervención, la Junta de Gobierno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar el pago por importe de mil ochocientos ochenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (1.886,62 €) a la empresa Ferrovial Agroman, S.A. en ejecución de la Sentencia 4.2./2014, Procedimiento nº 1425/06, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada.

Segundo: Que por la Intervención del Ayuntamiento se efectúe la toma de razón y su aplicación contable según la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Tercero: Que la presente resolución sea notificada al interesado de forma reglamentaria con indicación de los recursos que contra la misma proceden.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.

4.1. SOLICITUD DE DON JUAN GORDO PEÑA

Vista la instancia presentada por Don Juan Gordo Peña, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Brasil, nº 22, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Juan Gordo Peña, para la mencionada cochera.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

4.2. SOLICITUD DE DON ROBERTO CASTILLA PÉREZ.

Vista la instancia presentada por Don Roberto Castilla Pérez, en la que expone que teniendo previsto el acto de graduación de los alumnos de segundo curso de bachillerato, así como del ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa y el de Procesos y Calidad en la industria Alimentaria del IES “Américo Castro” de Huétor Tájar para el día 27 de mayo de 2016.

Es por ello que solicita la reserva del Pabellón Multiusos y los medios técnicos necesarios para la mencionada actividad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Reservar el Pabellón Multiusos Municipal con sus medios técnicos correspondientes, para la celebración del Acto de graduación del IES Américo Castro, el día 27 de Mayo del presente.

Segundo. . Dar cuenta del presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia